

los pesos anuales que se le abonarán de los fondos públicos.

4.º Tomase razon donde corresponda, circúlese e imprimase.

PINTO.

Bianco.

COMISION NACIONAL.

Enero 21 de 1828.

Al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la Republica.

La Comision Nacional ha aprobado en todas sus partes el proyecto sobre creacion de un interprete en la Aduana de Valparaiso que S. E. le pasó con fecha 8. del corriente.

El Presidente de la Comision con este motivo reitera a S. E. el Vice-Presidente de la Republica las consideraciones de su distinguido aprecio.

SANTIAGO ANTONIO PEREZ.

Francisco Fernandez.

Secretario.

DECRETO.

Santiago Enero 22 de 1828.

Cumplase, tomese razon en las oficinas que corresponda, bagase el nombramiento en la persona de D. Carlos José Bandorfe propuesto por la Aduana de Valparaiso y comunicuese al gobernador para los fines consiguientes.

Imprimase con el proyecto de decreto.

PINTO.

Bianco.

OTRO.

Santiago enero 19 de 1828.

A consulta de la contaduria mayor sobre la inteligencia del decreto de 19 de julio de 1887, que fija término para la rendicion de cuentas a las oficinas y establecimientos publicos ha venido en decretar.

1.º La factoria general del estanco debe rendir cuentas al tribu-

naldo en las oficinas que se le asignaron para las demás oficinas fiscales.

2.º La factoria general en la capital, y la particion en las provincias, quedan sujetas a la visita mensual, fianzas responsabilidad, y cualesquiera otras disposiciones vigentes, relativas a la seguridad y manejo de los intereses fiscales.

3.º El Instituto Nacional y provinciales, y demás establecimientos expresados en el artículo 2.º del decreto a que se dirige la consulta, deben rendir sus cuentas por semestre y sujetarse a la visita mensual prescindiendo en ella los estados de entrada y salida de caudales.

4.º Tomase razon en las oficinas que corresponda, circúlese e imprimase.

PINTO.

Bianco.

Estado de valores de la Tesoreria por el cuatrimestre corrido desde 1.º de septiembre hasta fin de diciembre del año próximo pasado de 1827.

CARGO.		DATA.	
Hacienda en comun	3 866 6	Devoluciones en diversos ramos	215.543 8
Producto de papel sellado	3.110 2	Comisaria de Ejército	234.156 64
De patentes de comercio	9.219	Id. de Marina	9.160 4
Aduanas	342.771 4	Tesoreria de Concepcion	1.149
Casa de Moneda	4.499.2	Id. de Valdivia	20.568 34
De tabacos	77.710 5	Id. de Chilo	27.033 71
Diezmios	107.179 5	Tesorerias Joraneas subalternas	5.060 61
Temporalidades de ex jesuitas	11.203 34	Gastos de Ordinarios	343 3
Multas o condenaciones	540 0	Hacienda Extraordinarios	13.131 41
Empréstitos voluntarios	50.400	Id. de Ordinarios	3.921
Id. forzados	2.353	Guerra Extraordinarios	17.915 6
Derecho de Caerambro	6.751 7	Del Legislativo	4.486 1
Id. de cueros muertas	3.333	Del Ejecutivo	12.313 74
Cartas de ciudadanía	50	De la Suprema Corte	1.991 1
Recuentos	1.285 4	De la Corte de Apelaciones	10.030 41
Depositos y consignaciones	2.156 11	De la Intendencia	2.841 41
		De los Jueces de Letras	5.609 54
		Del Tribunal de Cuentas	7.623 5
		De la Tesoreria general	5.868 5
		De individuos sueltos	20.743 14
		Monte pío militar	4.183 51
		Pensiones pias	1.499 71
		Sinodos de Parroquias	170
		Reditos de capitales consolidados	611 2
Existencia del cuatrimestre anterior	9.639 4	Existencia en fin de Diciembre	13.091 54
		En pagares de difícil cobro	7.789
		En id. corrientes	2.962 6
		En recibos	1.617 2
		En diaero sonante	722 54
	610.272 1	IGUALES.	610.272 4

El estado anterior es solamente la reunion de los cuatro que han presentado los gefes de la Tesoreria en las visitas mensuales, firmado con arreglo a su contabilidad. Ellos son conformes a las partidas sentadas en sus respectivos libros. Tribunal mayor de Cuentas en Santiago enero 18 de 1828. - Rafael Correa de Saa.

INTERIOR. MAULE.

La Provincia de Maule ha emitido su voto sobre la forma de gobierno, en términos semejantes a los que indicó la asamblea de la de Coquimbo, es decir, un sistema de organización que participando en lo posible las ventajas del federal, asegure una pacífica libertad, la armonía de los poderes, que se ha pronunciado por lo demás que todos de-

seamos, aunque no se denomine con ninguna de aquellas palabras que han causado tantos males en América.

Datos positivos nos permiten pre-sagiar que será igual la opinion de la gran mayoría nacional, y que de consiguiente triunfará la causa de la razon, sustituyendo la cordura y madurez a la ligereza con que se ha procedido hasta aquí en los actos mas importantes a la existencia del Estado.

VALDIVIA.

(Extracto de carta)

Enero 11 de 1828.

Amigo mio:
Los papeles publicos que nos vienen ahora de esa capital son mucho mas dignos de leerse que los anteriores. En la mayor parte de ellos brilla la imparcialidad y un juicio